

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTIA
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYÁN- CAUCA**

AUTO DE SUSTANCIACION N°. 1172

Popayán, dieciséis de septiembre de dos mil veinte

PROCESO: RESTITUCION DE MUEBLE ARRENDADO
RADICACIO:No. 2019-569
DTE.: LEONARDO OSWALDO CARRILLO
DDO.; SOCIEDAD COMERCIAL - GRUPO EMPRESA EL TRIUNFO

Visto el anterior memorial, El Juzgado **DISPONE:**

PONGASE en conocimiento a la parte demandante el contenido del anterior escrito, remitido por el BANCO CAJA SOCIAL, mediante el cual nos informa que el embargo decretado por este Despacho dentro del proceso de la referencia solo fue congelado.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
Elz.

Firmado Por:

GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6057903bf970419df3cfdeb8b17517072553334e62627d1c0c47d7b55044a408**
Documento generado en 15/09/2020 04:00:48 p.m.